

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 522.

En las salas de reuniones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las trece horas y treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil veintiuno.

ASISTENCIA:

Se procedió a verificar la asistencia general estando presentes los siguientes: Licenciado David Josué Martínez Panameño Ministro de Agricultura y Ganadería, Licenciado Enrique José Arturo Parada Rivas, Presidente, Nelson Ovidio Arévalo Alvarado, Carolina Nohemy Mejía Romero, Jacqueline Margarita Jovel Pérez, José Ángel Coto Hernández, Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich, René Alfonso Pérez Rivera, Ever Said Zelayandía Torres, Edwin Raúl Aguilar Rivas, directores propietarios con derecho a voto.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Renuncia del Director Ejecutivo.
4. Nombramiento del Director Ejecutivo a.i. de CENTA.
5. Solicitud para Declarar Desierto el Concurso Público CENTA - UE CP No. 01/2021 "Servicios de Consultoría de Asistencia Técnica, Capacitación en Desarrollo Empresarial y Emprendimientos Agropecuarios del Proyecto Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario Vinculado a las Compras Locales para la Alimentación Escolar, en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador".
6. Solicitud para Declarar Desierto el Concurso Público CENTA - UE CP No. 02/2021 "Servicios de Consultoría de Asistencia Técnica, Capacitación en Desarrollo Empresarial y Emprendimientos Agropecuarios del Proyecto Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador".
7. Solicitud de aprobación de la modificativa a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021 de los proyectos financiados con fondos de la Unión Europea.
8. Presentación Convenio IICA.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve directores propietarios con derecho a voto.

2. APROBACIÓN DE AGENDA:

Se sometió a consideración la Agenda y fue aprobada por unanimidad.



DIECINUEVE

3. RENUNCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Ministro de Agricultura y Ganadería Licenciado David Josué Martínez Panameño explicó que el día 22 de julio recién pasado, el Presidente de la República instruyó que se destituyera del cargo de Director Ejecutivo del CENTA, al Doctor José Emilio Suadi Hasbún a partir de ese día.

Informó que el Doctor José Emilio Suadi Hasbún, a raíz de la instrucción del Presidente le expresó verbalmente que interponía su renuncia, siendo que desde el día 23 de julio ya no se presentó a laborar, dejando de ejercer a partir del día 22 de julio las funciones del cargo de Director Ejecutivo, habiéndose realizado ese mismo día el descargo de los bienes que tenía asignados.

Considerando que es necesario continuar con las actividades propias de la Institución, y que no es posible postergar decisión sobre la administración y demás funciones que son ejercidas por el Director Ejecutivo, debiendo garantizar la seguridad jurídica de las actuaciones, y que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 letra f) de la Ley de Creación de CENTA, es atribución de la Junta Directiva aceptar la renuncia, es necesario que esta Junta Directiva tome una decisión sobre lo expresado verbalmente por el Doctor Suadi Hasbún al Ministro, para garantizar que la Institución continúe con el normal desempeño de sus funciones.

ACUERDO J.D. No.2391/2021: Habiendo escuchado y analizado lo informado por el Licenciado David Josué Martínez Panameño, teniendo conocimiento que el Doctor José Emilio Suadi Hasbún, presentó de manera verbal su renuncia al señor Ministro de Agricultura y Ganadería y considerando que las actividades del CENTA no pueden detenerse, la Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia verbal que el Doctor José Emilio Suadi Hasbún Director Ejecutivo del CENTA, expresó al señor Ministro de Agricultura y Ganadería a partir del día 22 de julio de este año; b) Finalizar a partir del día 22 de julio del presente año cualquier vinculación entre el CENTA y el Doctor José Emilio Suadi Hasbún.

4. NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO A.I. DEL CENTA: El señor Ministro de Agricultura y Ganadería David Josué Martínez Panameño, manifestó que debido a la aceptación que previamente ha realizado la Junta Directiva de la renuncia interpuesta verbalmente ante su persona por el Doctor José Emilio Suadi Hasbún, es necesario nombrar a quien lo sustituya a partir de éste día, garantizando la seguridad jurídica de las actuaciones y actividades de la Institución.

Por lo anterior el señor Ministro propone al Licenciado Enrique José Arturo Parada Rivas, quien es [REDACTED] de edad, Licenciado en Economía Empresarial, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con

Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] y que actualmente funge como Presidente de la Junta Directiva de este Centro, para que asuma, en adición a las atribuciones de Presidente de la Junta Directiva, las funciones de Director Ejecutivo a.i. del CENTA, considerando que cumple con los requisitos de ley para fungir como tal, mientras se decide quien ejercerá permanentemente el cargo de Director Ejecutivo.

Siendo que de conformidad al artículo 10 letra f) de la Ley de Creación del CENTA, es atribución de la Junta Directiva nombrar al Director Ejecutivo y que en vista que existe una vacante, debe nombrarse a alguien que supla temporalmente el cargo, de conformidad al artículo 47 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Habiendo escuchado lo anterior, el Licenciado Parada Rivas manifestó que agradecía la confianza que se le brinda con la propuesta, y que en caso que la Junta Directiva estime conveniente asignarle temporalmente las funciones de Director Ejecutivo a.i. en adición a las de Presidente de la Junta Directiva, acepta tal asignación.

ACUERDO J.D. No.2392/2021: Habiendo analizado la propuesta presentada por el Ministro Martínez Panameño, y habiendo manifestado el Licenciado Enrique José Arturo Parada Rivas aceptación del cargo, la Junta Directiva por Unanimidad ACUERDA: a) Que el Licenciado Enrique José Arturo Parada Rivas asuma, además de las funciones propias de Presidente de la Junta Directiva, las funciones de Director Ejecutivo desde el día 26 de julio de este año, mientras se nombre de manera definitiva a una persona como Director Ejecutivo, cumpliendo con las atribuciones establecidas en el artículo 16 de la Ley de Creación del CENTA; así como las siguientes: 1) Ordenador de pagos; 2) Adjudicar Órdenes de Compras de adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de Libre Gestión; 3) Designar a los Administradores de Contrato y de Órdenes de Compras en los procesos de adquisición que no excedan el monto de Libre Gestión; 4) Autorizar y resolver lo necesario para realizar las modificaciones a la Programación Anual de Compras; 5) Comisionar a la Unidad de Asesoría Jurídica para iniciar el procedimiento sancionatorio para imposición de multas a particulares, y resolver en los mismos; y 6) Autorizar las Misiones Oficiales al extranjero solicitadas por empleados del CENTA. b) Las funciones de Director Ejecutivo serán realizadas Ad Honorem mientras no se realice el nombramiento definitivo.

5. SOLICITUD PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO PÚBLICO CENTA - UE CP NO. 01/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDEDURISMO AGROPECUARIO VINCULADO A LAS COMPRAS LOCALES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN MUNICIPIOS DE POBREZA

EXTREMA EN EL SALVADOR*: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, presentó solicitud para Declarar Desierto el Concurso Público CENTA - UE CP No. 01/2021 "Servicios de Consultoría para la Asistencia Técnica, Capacitación en Desarrollo Empresarial y Emprendimientos Agropecuarios del Proyecto Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario Vinculado a las Compras Locales para la Alimentación Escolar, en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador".

Como antecedente informó que en el referido proceso se requirió 13 consultores para la asistencia técnica y capacitación de las familias beneficiarias del proyecto, desde la orden de inicio al 31 de agosto de 2021.

Que el Perfil requerido era: Formación profesional: Agrónomo o Ingeniero Agrónomo con experiencia en emprendedurismo, proyectos productivos, producción agropecuaria con enfoque agroecológico y planificación de la producción y comercialización de productos agropecuarios.

Se realizó la publicación del proceso en Diario El Salvador y en el Sistema de Compras Públicas COMPRASAL, descargando bases 18 personas, compraron bases 22 personas, de las cuales se recibieron 7 ofertas.

Informó que todos los oferentes cumplieron con la presentación de la documentación legal requerida, por lo que pasaron a la etapa de evaluación técnica; concluyendo en el resultado que ninguno de los oferentes alcanzó los 60 puntos mínimos requeridos en la evaluación técnica, por lo que fueron consideradas NO ELEGIBLES para continuar con la evaluación económica, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó declarar desierto el Concurso Público.

Asimismo informó que la Coordinadora del Proyecto solicitó no realizar un segundo llamado para el Concurso Público, debido a que: 1) El plazo de ejecución del proyecto finaliza el 27 de agosto de este año, en congruencia con la fecha de vencimiento del Convenio Marco País con la Unión Europea, debiéndose ejecutar financieramente los fondos; 2) No hay tiempo para realizar el Concurso Público por segunda vez, considerando que para finalizarlo se necesitan alrededor de dos meses y estamos aproximadamente a un mes para que venza el Convenio Marco País; y, se están haciendo gestiones de co-ejecución del proyecto con un tercero, con el propósito de ampliar el período de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de este año.

Por lo que solicitó declarar desierto el Concurso Público CENTA – UE CP No. 01/2021 "Servicios de Consultoría para la Asistencia Técnica, Capacitación en Desarrollo Empresarial y Emprendimientos Agropecuarios" del Proyecto "Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario Vinculado a las Compras Locales para la Alimentación Escolar, en Municipios de Pobreza Extrema en El



Salvador"; aprobar la no realización de una segunda convocatoria del Concurso Público, debido al escaso tiempo disponible considerando la inmediatez para el vencimiento del Convenio Marco País con la Unión Europea; y autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO J.D. No.2393/2021: Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por Unanimidad ACUERDA: a) Declarar desierto el Concurso Público CENTA – UE CP No. 01/2021 "Servicios de Consultoría para la Asistencia Técnica, Capacitación en Desarrollo Empresarial y Emprendimientos Agropecuarios" del Proyecto Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario Vinculado a las Compras Locales para la Alimentación Escolar, en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador"; b) aprobar la no realización de una segunda convocatoria del Concurso Público, debido al escaso tiempo disponible considerando la inmediatez para el vencimiento del Convenio Marco País con la Unión Europea; y c) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

6. SOLICITUD PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO PÚBLICO CENTA - UE CP NO. 02/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDEDURISMO AGROPECUARIO EN MUNICIPIOS DE POBREZA EXTREMA EN EL SALVADOR": El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, presentó solicitud para Declarar Desierto el Concurso Público CENTA - UE CP No. 02/2021 "Servicios de Consultoría de Asistencia Técnica, Capacitación en Desarrollo Empresarial y Emprendimientos Agropecuarios del Proyecto Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador":

Como antecedente informó que en el referido proceso se requirió 11 consultores para la asistencia técnica y capacitación de las familias beneficiarias del proyecto, desde la orden de inicio al 31 de agosto de 2021.

Que el perfil requerido era: Formación profesional: Agrónomo o Ingeniero Agrónomo con experiencia en el área de Emprendedurismo y producción agropecuaria con enfoque agroecológico.

Se realizó la publicación del proceso en Diario El Salvador y en el Sistema de Compras Públicas COMPRASAL, descargando bases 23 personas, compraron bases 32 personas, de las cuales se recibieron 3 ofertas.

Informó que únicamente uno de los oferentes no cumplió con la presentación de la documentación legal requerida, por lo que solo los dos restantes pasaron a la

evaluación de la oferta técnica; siendo que ninguno de los dos oferentes alcanzó los 60 puntos mínimos requeridos en la evaluación técnica, por lo que fueron consideradas NO ELEGIBLES para continuar con la evaluación económica;

Por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó declarar desierto el Concurso Público.

Asimismo informó que el Coordinador del Proyecto solicitó no realizar un segundo llamado para el Concurso Público, debido a que: 1) El plazo de ejecución del proyecto finaliza el 27 de agosto de este año, en congruencia con la fecha de vencimiento del Convenio Marco País con la Unión Europea, debiéndose ejecutar financieramente los fondos; 2) No hay tiempo para realizar el Concurso Público por segunda vez, considerando que para finalizarlo se necesitan alrededor de dos meses y estamos aproximadamente a un mes para que venza el Convenio Marco País; y, se están haciendo gestiones de co-ejecución del proyecto con un tercero, con el propósito de ampliar el período de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de este año.

Por lo que solicitó declarar desierto el Concurso Público CENTA – UE CP No. 02/2021 “Servicios de Consultoría de Asistencia Técnica, Capacitación en Desarrollo Empresarial y Emprendimientos Agropecuarios del Proyecto Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador”; aprobar la no realización de una segunda convocatoria del Concurso Público, debido al escaso tiempo disponible considerando la inmediatez para el vencimiento del Convenio Marco País con la Unión Europea, y Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO J.D. No.2394/2021: Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por Unanimidad ACUERDA: a) Declarar desierto el Concurso Público CENTA – UE CP No. 02/2021 “Servicios de Consultoría de Asistencia Técnica, Capacitación en Desarrollo Empresarial y Emprendimientos Agropecuarios del Proyecto Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador”; b) Aprobar la no realización de una segunda convocatoria del Concurso Público, debido al escaso tiempo disponible considerando la inmediatez para el vencimiento del Convenio Marco País con la Unión Europea, y c) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICATIVA A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2021 DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, presentó la solicitud de aprobación de la Modificativa a la

Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021 de los Proyectos financiados con Fondos de la Unión Europea.

Informó que del primer Proyecto "Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de Pobreza en El Salvador" el monto aprobado es de \$572,720.00 y lo ejecutado es \$ 18,588.52, y del Proyecto "Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario Vinculado a las Compras Locales para la Alimentación Escolar, en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador" el monto aprobado es de 843,325.00 y el ejecutado es de \$18,652.10.00

Además manifestó que los Coordinadores de los proyectos solicitaron la modificativa, debido a que ya no se cuenta con el tiempo necesario para realizar las adquisiciones y contrataciones programadas, considerando que el plazo de ejecución de los fondos finaliza el 27 de agosto del presente año, en congruencia con la fecha de terminación del Convenio Marco País con la Unión Europea, debiéndose ejecutar financieramente los fondos; y que se están haciendo las gestiones de co-ejecución del proyecto con un tercero, con el propósito de ampliar el período de ejecución de los proyectos hasta el 31 de diciembre de este año.

Las modificativas requeridas son de acuerdo al detalle siguiente:

Específico de gasto	Específico	Unión Europea Compras Locales	Unión Europea Emprendedurismo
54105	Productos de Papel y Cartón	\$861.90	\$727.50
54109	Llantas y Neumáticos	\$0.00	\$866.80
54114	Materiales de Oficina	\$152.24	\$358.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$335.44	\$388.94
54305	Servicio de Publicaciones	\$230.52	\$176.28
54313	Impresiones , Publicaciones y Reproducciones	\$300.00	\$535.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$14,900.00	\$11,300.00
61104	Equipos Informáticos	\$1,872.00	\$4,236.00
	Total	\$18,652.10	\$18,588.52

Por lo que solicitó: Modificar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021 de los proyectos financiados por la Unión Europea: 1) Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario Vinculado a las Compras Locales para la Alimentación Escolar, en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador", por un monto total de \$18,652.10, 2) Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de Pobreza Extrema en El

Salvador", por un monto total de \$18,588.52, 3) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO J.D. No.2395/2021: Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por Unanimidad ACUERDA: a) Modificar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021 de los proyectos financiados por la Unión Europea: 1) Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario Vinculado a las Compras Locales para la Alimentación Escolar, en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador", por un monto total de \$18,652.10, 2) Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador", por un monto total de \$18,588.52; y b) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

8.PRESENTACIÓN CONVENIO IICA: El Presidente de la Junta Directiva del CENTA Licenciado Enrique José Arturo Parada Rivas, presentó el Convenio de Cooperación Técnica entre el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura- IICA para la co-ejecución técnica y administrativa de los Proyectos de inversión pública: "FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDEDURISMO AGROPECUARIO EN MUNICIPIOS DE POBREZA EXTREMA EN EL SALVADOR" CON CODIGO 6858, Y "FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDEDURISMO AGROPECUARIO VINCULADO A LAS COMPRAS LOCALES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN MUNICIPIOS DE POBREZA EXTREMA EN EL SALVADOR CON CODIGO 7509".

Informó que el Objetivo General del Convenio es apoyar al CENTA a través de la co-ejecución técnica y administrativa de los proyectos, y que en relación a los referidos proyectos que iban a ser ejecutados en el periodo de enero a agosto de 2021, la institución optó por definir una Co-ejecución, por las siguientes razones:

Que por el periodo de 3 meses y 13 días no hubo sesiones de Junta Directiva, es decir, desde el 19 de febrero hasta el 31 de mayo de este año, principalmente por la falta de conformación de la Junta Directiva de CENTA; siendo esta instancia quien aprueba procesos de adquisiciones y contrataciones bajo la modalidad de Concurso Público y Licitaciones.

Que los tiempos para realizar los procesos de Concurso Público y Licitaciones que no alcanzarían en ambos proyectos.

Por lo anterior se acordó gestionar ante del Ministerio de Hacienda la autorización para establecer un convenio de Co-ejecución financiera con Organismos Internacionales y ONG, que tuvieran experiencia y antecedentes de coordinación

con CENTA, como una alternativa para cumplir con los plazos y procesos de contrataciones y adquisición de bienes.

Entre los Organismos Internacionales que se consideraron por su trayectoria en el Sector Agropecuario, se consideró consultar con IICA Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y Catholic Relief Services (CRS).

Asimismo manifestó que los días 28 de mayo y 1 de junio del presente año, se realizaron reuniones entre funcionarios de CENTA, IICA, y CRS, respectivamente, donde se trataron temas sobre generalidades de los proyectos, la situación actual de estos, y la necesidad que existe para realizar la Co-ejecución, además, conocer parte de IICA y CRS, las condiciones bajo las cuales se podría realizar la Co-ejecución de estos.

Luego de haber conocido las condiciones por parte de los dos Organismos Internacionales, se concluyó que el IICA ofrece mejores condiciones para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos; alguna de ellas que no solicita otros recursos adicionales al porcentaje de "Overhead", por algunas instituciones conocida como Tasa de recuperación.

ACUERDO J.D. No.2396/2021: Vista la presentación del Licenciado Enrique José Arturo Parada Rivas, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar la nueva modalidad de Co-ejecución entre el CENTA y el IICA, para un periodo desde el mes de julio al treinta y uno de diciembre de este año; b) Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica entre el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, para la co-ejecución técnica y administrativa de los Proyectos de inversión pública: "FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDEDURISMO AGROPECUARIO EN MUNICIPIOS DE POBREZA EXTREMA EN EL SALVADOR" CON CODIGO 6858, Y "FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDEDURISMO AGROPECUARIO VINCULADO A LAS COMPRAS LOCALES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN MUNICIPIOS DE POBREZA EXTREMA EN EL SALVADOR CON CODIGO 7509".

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las quince horas y treinta minutos de este mismo día, y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.



Enrique José Arturo Parada Rivas
Presidente de Junta Directiva,
Representante del Ministro
de Agricultura y Ganadería

Nelson Ovidio Arévalo Alvarado
Representante de Relaciones Ext.

VEINTITRES

Carolina Nohemy Mejía Romero
Representante N-CONACYT

Jacqueline Margarita Jovel Pérez
Representante del Banco Central
de El Salvador

José Ángel Coto Hernández
Representante de Asociaciones y
Cooperativas Peq. Productores

Thlemo Patricio Alfaro Rugliancich
Representante Universidades

René Alfonso Pérez Rivera
Representante Propietario
SIADES

Ever Said Zelayandía Torres
Representante Propietario
SAENA

Edwin Raúl Aguilar Rivas
Representante Propietario
Sector Productivo Agrop. y Forestal